#### **RESOLUCION, 18 JUNIO 2009.**

VISTO:

El Expediente Nº 26-2009-00593; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la aprobación del nuevo Modelo de Convenio General de Pasantías, conforme la Resolucion Nº 129/09 CS, en un todo de acuerdo a la Ley Nacional Nº 26427/08;

Que conforme a ello, la Facultad de Ciencias Económicas aprueba el Nuevo Modelo de Convenio General de Pasantía y de Acuerdo Individual de Pasantías por Resolución Nº 8705/09-CD;

Que asimismo, se aprueba el Formulario de Requerimientos de Acuerdos de Pasantías, a ser presentado por las Empresas y/o Instituciones que requieran adherirse a dicho régimen;

Que resulta necesario y conveniente dictar el Reglamento General y Procedimientos para generar Acuerdos de Pasantías, al que deberán ajustarse las partes;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º:** Aprobar el **Reglamento General y Procedimientos para generar Acuerdos de Pasantías**, que figura como Anexo I de la presente Resolución, según lo dispuesto por Resolución Nº 8705/09-CD, conforme a la Ley Nacional Nº 26427 de Pasantías Educativas.

**ARTICULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

RESOLUCION №	_8745	
Reglam/2009/Reglamento Gral.	y Procedim	p-Generar acuerdo de pasantias

ANEXO I RESOLUCION №	8745
----------------------	------

# REGLAMENTO GENERAL Y PROCEDIMIENTO PARA GENERAR ACUERDOS DE PASANTÍAS

## A) CONVENIO GENERAL DE PASANTÍAS

- 1. Las EMPRESAS o INSTITUCIONES, que requieran celebrar acuerdos de Pasantías Educativas, tendrán como origen de los trámites administrativos, la presentación del Formulario "Requerimientos de Acuerdos de Pasantías", ante la Secretaria de Extensión y Ejercicio Profesional de la Facultad de Ciencias Económicas, adjuntando "Poder de la persona autorizada a firmar el Convenio de Pasantías" (Acta de Asamblea, Poder General o Especial); quien dará inicio a los trámites pertinentes para llegar a la puesta en consideración del "Convenio General de Pasantías" ante el Consejo Directivo, para su aprobación.
- 2. El Formulario de Requerimiento de Acuerdo de Pasantías, deberá contar como requisito indispensable para su tramitación el desarrollo del "Plan de Pasantía Educativa", el que contendrá como mínimo, la siguiente información:
  - a) "Objetivos de la Pasantía".
  - b) "Actividades del Pasante".
  - c) "Plan de Actividades".
- 3. Conforme al área disciplinar en que se desarrollará el Plan y las actividades del pasante, la Secretaría de Extensión girará el Expediente al titular de la Cátedra correspondiente para su consideración. Cumplido dicho requerimiento devolverá el Expediente a la Secretaria.
- 4. La Secretaría de Extensión elevará la propuesta de la EMPRESA o INSTITUCIÓN, juntamente con el informe realizado por el Titular de la Cátedra, a consideración de la Señora Decana y posterior presentación ante el Consejo Directivo, para la aprobación del Convenio de Pasantías.
- 5. Aprobado el Proyecto de Convenio, la Secretaría de Extensión confeccionará en original y dos copias el "Convenio General de Pasantías", el que será sometido a la firma de las partes intervinientes, una copia para la EMPRESA o INSTITUCIÓN, las dos restantes quedarán en poder de la Facultad, el orden de suscripción será:
  - a) Firma por la EMPRESA o INSTITUCIÓN.
  - b) Firma de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas.

6. La EMPRESA o INSTITUCION procederá al sellado del Convenio firmado, en la Administración Tributaria Provincial – ATP, y a la posterior devolución de una (1) copia sellada a la Secretaría de Extensión.

# B) <u>SELECCIÓN E INCORPORACION DE ALUMNOS ASPIRANTES A PASANTIAS</u>

- 7. Aprobado el "Convenio General de Pasantías", se efectuarán las publicaciones del requerimiento de Alumnos aspirantes a las Pasantías en los paneles informativos de la Facultad, por un plazo mínimo de una semana, los que así lo deseen deben presentar la siguiente documentación:
  - a) Constancia de Alumno Regular.
  - b) Constancia de Materias Aprobadas.
  - c) Currículum Vitae.
- 8. La EMPRESA O INSTITUCION seleccionará y comunicará al aspirante alumno y confeccionará la siguiente documentación:
  - a) "ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIAS": suscripto entre la Empresa o Institución y el Alumno, en triple ejemplar y remitirlos a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas para su registro y supervisión.
  - b) Los ejemplares de dicho ACUERDO, serán, uno para la Facultad, otro para la EMPRESA O INSTITUCION y el tercer ejemplar para el pasante.
- 9. La EMPRESA o INSTITUCIÓN, brindará al pasante el seguro de cobertura médico asistencial de emergencia (ART), contratada por la EMPRESA (Art. 14º Ley Nacional Nº 26.427), que protegerá a los alumnos durante la realización de la pasantía, las contingencias del desarrollo de la misma e incluirá los accidentes in-itínere conforme lo dispuesto por la Ley Nº 24.557 y cuyo monto asciende a la suma de tres pesos con cuarenta centavos (\$3,40) por alumno, debiendo presentar a la Facultad constancias de las mismas dentro de los diez (10) primeros días de inicio de la pasantía.

### C) DEL CANON INSTITUCIONAL DE PASANTIAS

- 10. La Secretaría de Extensión del 1º al 5º día del mes vencido, efectuará la liquidación y facturación del Canon Institucional, equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la asignación estímulo abonada al pasante, las que serán retiradas de la misma por la Empresa.
- 11. La EMPRESA O INSTITUCION deberá abonar directamente en la Tesorería del 1º al 15º la liquidación referida en el punto 10.